



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0074/12/19

Oficio N°: DFMARNAT/6300/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de diciembre de 2019

COMUNAL SANTIAGO CUAUTENCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C0301020000L-0506/2019 de fecha 21 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 201.295 Metros cúbicos	19	215	233	22157492	22157510
BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 90.000 Metros cúbicos	9	32	40	22157511	22157519
BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 156.000 Metros cúbicos	16	38	53	22157520	22157535
BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.000 Metros cúbicos	4	9	12	22157536	22157539
BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24.254 Metros cúbicos	3	361	363	22157540	22157542
BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 43.799 Metros cúbicos	4	59	62	22157543	22157546
BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 52.100 Metros cúbicos	5	59	63	22157547	22157551
BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO, Amecameca, P-15-009-SAN-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 46.250 Metros cúbicos	5	46	50	22157552	22157556

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2020.

Andador

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CUATRICENARIO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0074/12/19

Oficio N°: DFMARNAT/6300/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de diciembre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

